











Fecha:11 de octubre de 2024Hora: 16:30Asunto:DECISIÓN 2Doc. №: 13

De: Comisarios Deportivos **Para:** Concursante № 9

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe de Verificaciones Técnicas Preliminares (Documento 10) habiendo examinado el informe, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. VINCENT MUCCHIELLI, vehículo nº 9

Hora (hecho): 14:00

Hecho: Presentarse a las verificaciones con menos porcentaje de lo indicado. El equipo llega a las verificaciones técnicas con menos del 70% de la batería (52%). Reglamento Deportivo CEEA-RACE 2024 Art. 6.2

Infracción: Incumplimiento del Artículo 6.2 del Reglamento Deportivo CEEA-RACE 2024

Decisión: Amonestación al vehículo número 9. (1º vez).

Razón: El vehículo mencionado se presentó a las verificaciones técnicas preliminares con un porcentaje de carga de la batería inferior al 70% (52%), lo que constituye una infracción del Artículo 6.2 del Reglamento Deportivo CEEA-RACE 2024. Dicho artículo establece que los vehículos eléctricos deben presentarse a las verificaciones técnicas con al menos un 70% de carga en la batería, para asegurar que cuenten con la energía mínima suficiente para completar el recorrido de las pruebas en condiciones óptimas.

D. Wladimir Pastuschuk Estepa

Presidente CC.DD Comisario Deportivo

D. Norberto Manzano Pérez

Comisario Deportivo